



ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 11:00 horas del día miércoles 12 de octubre de 2022, se reunieron en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, los representantes del Municipio, las instituciones invitadas, así como los licitantes que están participando, para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES relativo a:

**LICITACIÓN N°: FISM-03-LPE-C-22
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Folio de Proyecto	Descripción General de la Obra (s)
FISM-22-008	FISM-22-008.- CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL PRIMERA ETAPA, EN CALLE HACIENDA DE CHAPINGO (TRAMO LIC. FRANCISCO VELASCO CURIEL - HACIENDA DEL COCOYOC).- COL. REAL CENTENARIO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Se procedió a realizar el acto, en donde se resolvieron dudas generales y particulares a los participantes relativo a los alcances de la obra, misma que se ejecutará con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022, comprendida en el presupuesto de egresos y autorizado en PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 35, Acta 071 de fecha 15 de junio de 2022.

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que pueden repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaborarán los trabajos y signamos la presente y el "anexo a la junta aclaratoria" como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
RALAD S.A DE CIV	
<i>[Firma manuscrita]</i>	<i>[Firma manuscrita]</i>

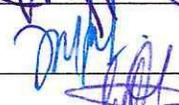
"2022, Año de la Esperanza"

● GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

e construcciónde0brap@villadealvarez.gob.mx

8 TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720

Por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez:

DEPENDENCIA	TITULAR/REPRESENTANTE	FIRMA
CONTRALORÍA MUNICIPAL	LIC. GREGORIA FARIAS VACA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	M.D.U. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ	
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN y PROYECTOS DE	ING. SELENE GUADALUPE CARRILLO LARA	

Por los INVITADOS:

DEPENDENCIA	TITULAR/REPRESENTANTE	FIRMA
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA	ING. JULIO LUGO BARRIGA	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE COLIMA	ARQ. YOLANDA TERESA PADILLA RÍOS	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA	ING. SALVADOR SOLÍS DÁVALOS	

Una vez concluido el acto y conociendo las particularidades de la obra, se da por terminada esta reunión siendo las ____ horas del mismo día señalado, firmando este documento quienes intervinieron.



"2022, Año de la Esperanza"



ANEXO A LA JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN N°: FISM-03-LPE-C-22
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Folio de Proyecto	Descripción General de la Obra (s)
FISM-22-008	FISM-22-008.- CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL PRIMERA ETAPA, EN CALLE HACIENDA DE CHAPINGO (TRAMO LIC. FRAI'KISCO VELASCO CURIEL - HACIENDA DEL COCOYOC).- COL. REAL CENTENARIO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de octubre de 2022

CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ HACER REFERENCIA AL NÚMERO DE LA LICITACIÓN DE QUÉ SE TRATE
		DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	TODOS LOS OFICIOS Y/O MANIFIESTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS AL M.D.U. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.
		EN EL QUE CORRESPONDA	EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE CLARO LAS MARCAS Y MODELOS DE LO QUE ESTÉN COTIZANDO.
		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE VOLUMEN A EJECUTAR Y SU IMPORTE.
		FACTOR DE SALARIO REAL	DEBERÁ APLICAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN VIGENTE

"2022, Año de  ranza"

 GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

 construcciónde-obrap@villadealvarez.gob.mx

 TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720



CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		EN EL QUE CORRESPONDA	SE ENTREGA A LOS LICITANTES EL ANEXO I. CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 3) APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, PÁRRAFO SEGUNDO DICE: "Por lo menos un licitante si asistiere alguno y dos servidores públicos de la dependencia, o entidad presentes, rubricarán el documento "6to Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos" incluido en las propuestas técnicas de las presentes bases..." DEBE DECIR: "Por lo menos un licitante si asistiere alguno y dos servidores públicos de la dependencia, o entidad presentes, rubricarán el documento "15to Programa de Ejecución de los Trabajos" incluido en las propuestas técnicas de las presentes bases..."
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 4) FALLO DE LA LICITACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO DICE: "El pago efectuado por cada concursante para la compra de planos, especificaciones y demás documentos del Concurso, solo podrá ser reembolsado a indicación eApresa de la Contraloría General del Gobierno del Estado: DEBE DECIR: "El pago efectuado por cada concursante para la compra de planos, especificaciones y demás documentos del concurso, solo podrá ser reembolsado a indicación eApresa de la Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Colima".

"2022, Año de



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		BASES DE LICITACIÓN	<p>(PÁG. 18) NUMERAL 4.3.3. DICE: "Cuando la Contraloría General del Gobierno del Estado determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad, reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente".</p> <p>DEBE DECIR: "Cuando la Contraloría Municipal determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad, reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente."</p>
		BASES DE LICITACIÓN	<p>(PÁG. 20 Y 21) GARANTÍA DE MUNICIPIO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DICE: "Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 93 Bis, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.</p> <p>DEBE DECIR: "Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 166, 174, 175, 278, 282, Décima Segunda de las Disposiciones Transitorias y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor."</p>

2022, Año de la

GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

construccióndeobrap@villac

TELEFONO: 312 3162707 EXT



CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 23) 5.4.- AJUSTE DE COSTOS, FRACCIÓN III Y IV: DICE: "...que para tal efecto emita la Contraloría General del Gobierno del Estado y Secretaría de Administración." DEBE DECIR: "...que para tal efecto emita la Contraloría Municipal." "
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 23) NUMERAL 5.7 PRIMER PÁRRAFO DICE: "estipularlo en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del municipio de Colima." DEBE DECIR: "estipulado en el artículo 70 de la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez."

ARO.  CABRERA

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2022, Año de la Esperanza"

 GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

 construccióndeobrap@villadealvarez.gob.mx

 TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720



LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN N°: FISM-03-LPE-C-22
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

RELATIVO A: FISM-22-008.- CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL PRIMERA ETAPA, EN CALLE HACIENDA DE CHAPINGO (TRAMO LIC. FRANCISCO VELASCO CUIRIEL - HACIENDA DEL COCG'OC).- COL. REAL CENTENARIO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

NO.	EMPRESA / DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	FIRMA	HORA
1r	♦-O.U. ♦IAU O-ECOS {>..51)).LUFz,OA ♦ n'Z	DIRECTOR GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO MPOL		11:00
2:	Ot'1 ♦ DE. ♦, Otz_ CEX»»: (?V BUC)	ARQ. MARTHA RANGEL		11:00
3	CONTRALORIA	e, f.)i efer !- /u 00 Sf, reil eJ fo l'...		11:00
4	PAIAD S.A DE C.V	RAUL ALVAREZ LEPE		11:01
5	Dir. de Plonco.c,Ol♦ Y V..o;cde♦ de ob♦	r..l- Selen= C,pc- CCj-.,J/c Lo.rq		11:01
6	♦ =V-1U♦, c.. ♦ 5b ce c:»».	ING. ALVARO MORA RODRIGUEZ		11:10

"2022, Año de la Esperanza"

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

TUBERÍAS P.E.A.D.

1. Para las tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD) se deberán de considerar solo aquellas que cumplan con las normas: **NOM-001-CONAGUA-2011** y la **NMX-E-216-SCFI**.
2. Los tubos se acoplan mediante un sistema integrado de unión espiga-campana con empaque elastomérico que deberán cumplir con la hermeticidad de conformidad con las normas **NOM-001-CONAGUA-2011** y **NMX-E-205-CNCP-2011**. Estas uniones deben permanecer herméticas aun cuando se sujetan a un desalineamiento de 1.5 grados del eje principal de la tubería y soportan deflexiones del 5% del diámetro nominal de conformidad con las normas **NOM-CONAGUA-2011 Y NMX-E-205-CNCP-2011**.
3. El contratista deberá de considerar en el concepto de suministro de las tuberías el precio "**Libre A Bordo**" (**LAB**) en obra y responsabilizarse de su almacenamiento y custodia.

EXCAVACIÓN EN CEPAS.

1. La dependencia por medio del superintendente **autorizará los anchos y sobreamchos de las excavaciones**, sujetando estos a lo recomendado para la correcta instalación de la tubería, el tipo de suelo encontrado y sobre todo la seguridad de los trabajadores.
2. Las profundidades se determinan en el proyecto y las especificaciones para la colocación de la tubería.
3. El contratista deberá de **asegurar la movilidad y el acceso** (en forma razonable) **para los vecinos** de las áreas de trabajo y **garantizar en todo caso su seguridad**.

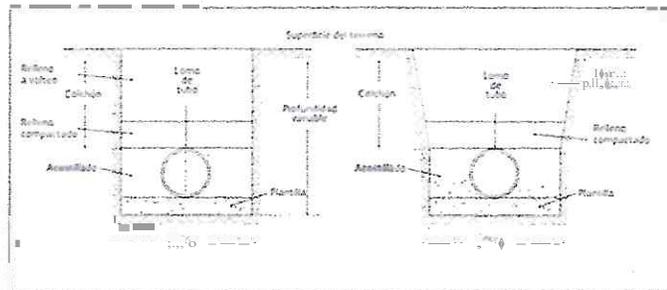
PLANTILLA COMPACTADA.

1. El contratista deberá de asegurar que en los materiales para la plantilla no existan boleas o materiales que puedan ocasionar riesgos a las tuberías.

2. La ejecución de este concepto deberá de considerarse justo antes de colocar las tuberías, asegurando que los tramos no se contaminen con objetos o materiales extraños y se afecte la compactación solicitada den el proyecto.

ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO.

1. El contratista deberá de asegurar que en los materiales para este concepto no existan baleos o materiales que puedan ocasionar riesgos a las tuberías.
2. El equipo de compactación deberá de elegirse de manera apropiada para asegurar la especificación y los cuidados de la tubería de los tramos.
3. Por recomendación del fabricante el acastillado se considerará a lomo (clave) de tubo, para después de éste iniciar con el relleno.
4. La ejecución de este concepto deberá de considerarse justo después de colocar las tuberías, asegurando que los tramos de tubería no sean sujetos de flotación en caso de que la cepa se inunde.



RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.

1. Después de haber colocado correctamente el material de acastillado de la tubería se procederá con el relleno con material producto de excavación.
2. El contratista cuidará que los primeros 30 cm de relleno se hagan con material seleccionado, sin boleas ni materiales que incidan en riesgo para la tubería.
3. Para este relleno inicial deberán de cuidarse también los equipos de compactación buscando que sean los apropiados para no causar daño a las tuberías.

REPARACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS.

1. El contratista deberá de contar con los materiales necesarios dispuestos en el lugar de los trabajos a fin de ejecutar de forma inmediata las reparaciones de aquellas tomas domiciliarias que resulten dañadas, procurando siempre afectar en la menor medida a los vecinos.
- 2.

REPARACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS.

1. El contratista deberá de contar con los materiales necesarios dispuestos en el lugar de los trabajos a fin de ejecutar de forma inmediata las reparaciones de aquellas tomas descargas que resulten dañadas, considerando los materiales similares (o de mejores especificaciones) a los existentes, procurando siempre afectar en la menor medida a los vecinos.
2. Para este relleno inicial deberán de cuidarse también los equipos de compactación buscando que sean los apropiados para no causar daño a las tuberías.

REJILLAS METÁLICAS.

1. Las Rejillas metálicas serán de solera de 4"x1/4" y los materiales indicados en el proyecto, sujetándose a lo establecido en las normas y especificaciones vigentes del código "AWS" y "AISC" a cualquier altura, ver detalle en plano.
2. Las dimensiones de estas serán las determinadas en el proyecto y deberán cumplir con todo lo establecido en este.
3. El contratista deberá de ofrecer un terminado que en ningún caso ofrezca riesgos para los vehículos y vecinos, por lo que deberá de tener especial atención en los terminados.

POZOS DE VISITA.

1. Los pozos de visita en lo general obedecerán a las especificaciones que se marcan en el **Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento -Libro 20, Alcantarillado Sanitario-** de la **CONAGUA**; y, en forma específica, a lo indicado en el **Proyecto de Obra**.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

TUBERÍAS P.E.A.D.

1. Para las tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD) se deberán de considerar solo aquellas que cumplan con las normas: **NOM-001-CONAGUA-2011** y la **NMX-E-216-SCFI**.
2. Los tubos se acoplan mediante un sistema integrado de unión espiga-campana con empaque elastomérico que deberán cumplir con la hermeticidad de conformidad con las normas **NOM-001-CONAGUA-2011** y **NMX-E-205-CNCP-2011**. Estas uniones deben permanecer herméticas aun cuando se sujetan a un desalineamiento de 1.5 grados del eje principal de la tubería y soportan deflexiones del 5% del diámetro nominal de conformidad con las normas **NOM-CONAGUA-2011 Y NMX-E-205-CNCP-2011**.
3. El contratista deberá de considerar en el concepto de suministro de las tuberías el precio "**Libre A Bordo**" (**LAB**) en obra y responsabilizarse de su almacenamiento y custodia.

EXCAVACIÓN EN CEPAS.

1. La dependencia por medio del superintendente **autorizará los anchos y sobreamanchos de las excavaciones**, sujetando estos a lo recomendado para la correcta instalación de la tubería, el tipo de suelo encontrado y sobre todo la seguridad de los trabajadores.
2. Las profundidades se determinan en el proyecto y las especificaciones para la colocación de la tubería.
3. El contratista deberá de **asegurar la movilidad y el acceso** (en forma razonable) **para los vecinos** de las áreas de trabajo y **garantizar en todo caso su seguridad**.

PLANTILLA COMPACTADA.

1. El contratista deberá de asegurar que en los materiales para la plantilla no existan boleos o materiales que puedan ocasionar riesgos a las tuberías.

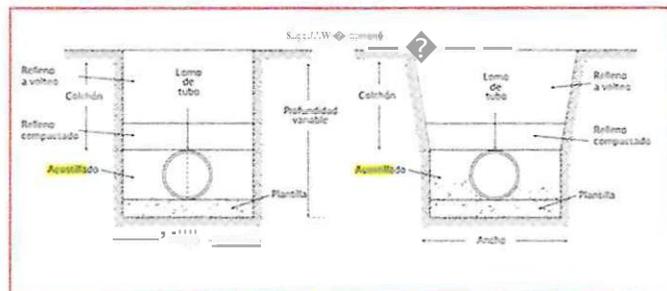
f-AjA
Vv

7-8

2. La ejecución de este concepto deberá de considerarse justo antes de colocar las tuberías, asegurando que los tramos no se contaminen con objetos o materiales extraños y se afecte la compactación solicitada den el proyecto.

ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO.

1. El contratista deberá de asegurar que en los materiales para este concepto no existan boleos o materiales que puedan ocasionar riesgos a las tuberías.
2. El equipo de compactación deberá de elegirse de manera apropiada para asegurar la especificación y los cuidados de la tubería de los tramos.
3. Por recomendación del fabricante el acostillado se considerará a lomo (clave) de tubo, para después de éste iniciar con el relleno.
4. La ejecución de este concepto deberá de considerarse justo después de colocar las tuberías, asegurando que los tramos de tubería no sean sujetos de flotación en caso de que la cepa se inunde.



RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.

1. Después de haber colocado correctamente el material de acostillado de la tubería se procederá con el relleno con material producto de excavación.
2. El contratista cuidará que los primeros 30 cm de relleno se hagan con material seleccionado, sin boleos ni materiales que incidan en riesgo para la tubería.
3. Para este relleno inicial deberán de cuidarse también los equipos de compactación buscando que sean los apropiados para no causar daño a las tuberías.

REPARACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

1. El contratista deberá de contar con los materiales necesarios dispuestos en el lugar de los trabajos a fin de ejecutar de forma inmediata las reparaciones de aquellas tomas domiciliarias que resulten dañadas, procurando siempre afectar en la menor medida a los vecinos.
- 2.

REPARACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS.

1. El contratista deberá de contar con los materiales necesarios dispuestos en el lugar de los trabajos a fin de ejecutar de forma inmediata las reparaciones de aquellas tomas descargas que resulten dañadas, considerando los materiales similares (o de mejores especificaciones) a los existentes, procurando siempre afectar en la menor medida a los vecinos.
2. Para este relleno inicial deberán de cuidarse también los equipos de compactación buscando que sean los apropiados para no causar daño a las tuberías.

REJILLAS METÁLICAS.

1. Las Rejillas metálicas serán de solera de 4"x1/4" y los materiales indicados en el proyecto, sujetándose a lo establecido en las normas y especificaciones vigentes del código "AWS" y "AISC" a cualquier altura, ver detalle en plano.
2. Las dimensiones de estas serán las determinadas en el proyecto y deberán cumplir con todo lo establecido en este.
3. El contratista deberá de ofrecer un terminado que en ningún caso ofrezca riesgos para los vehículos y vecinos, por lo que deberá de tener especial atención en los terminados.

POZOS DE VISITA.

1. Los pozos de visita en lo general obedecerán a las especificaciones que se marcan en el **Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento -Libro 20, Alcantarillado Sanitario-** de la **CONAGUA**; y, en forma específica, a lo indicado en el **Proyecto de Obra.**

